



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

AUDITORÍA ESPECIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ENTES PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

0270

Oficio Núm. ASE/AEPEMEMP/DAD/SADPEPE/0008/2019

Enero 24 de 2019

Asunto: Se emite el Informe de Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones

C. Sandro Hernández Piñón  
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas  
Boulevard Paseo de las Fuentes N° 251  
Cerrada Comercial Libramiento Sur Poniente  
Ciudad.

REGIBIDO  
07 FEB 2019  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
HORA 09:36  
SUJETO A REVISIÓN  
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas  
recibi anexo Cuadernillo CP José Elecal Manuquín de Paz Super. C. del Y.

De conformidad con los artículo 50 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 10 fracciones I y II, 15 fracción II, 20 último párrafo, 36 fracción VI, 39, 40 fracción V, 41, 42 y 43, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, y artículos 14 fracción XVI, 32 fracción V y 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y considerando que dentro del plazo legal señalado por el artículo 39 de la citada Ley, contados a partir de la fecha de notificación del Informe Individual derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal 2017, practicada mediante Orden de Auditoría número 021/2018 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, que fue notificado el 5 de julio de 2018, mediante oficio número OFSCE/AEPEMEMP/DAD/SADPEPE/0095/2018 de fecha 4 de julio de 2018, signado por el C. Amador Martínez Martínez, en ese entonces Encargado del Despacho de la Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos; presentó la información, documentación o consideraciones pertinentes para la solventación del mismo y una vez analizados, esta Auditoría Superior del Estado, procedió a emitir el Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones derivado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, el cual contiene el resultado siguiente:

PRIMERO.- En relación a las 09 Recomendaciones emitidas en el apartado de análisis, cinco fueron ATENDIDAS, tres NO ATENDIDAS y una PARCIALMENTE ATENDIDA, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

Atentamente

Dr. Amador Martínez Martínez  
Auditor Especial de los Poderes del Estado,  
Municipios y Entes Públicos

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS  
AUDITORIA ESPECIAL DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ENTES PÚBLICOS  
24 ENE 2019  
DESPACHADO

28 ENE 2019  
02-00  
RECEBIDO

MTR. JOSÉ URIEL ESTRADA MARTÍNEZ.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.  
Dirección de Auditoría de Desempeño.- Mismo fin.- Edificio.  
Mediante/Minutario  
VPPA/GMM



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA  
SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

CUENTA PÚBLICA 2017

Colegio de Estudios  
Científicos y Tecnológicos  
del Estado de Chiapas

## INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

### **Información de Referencia**

Identificación: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas  
Año de Revisión: 2017  
Auditoría Núm.: 021/2018  
Tipo de Auditoría: Desempeño  
Recomendaciones: 09  
Fundamento legal:

De conformidad con los artículo 50 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1o fracciones I y II, 15 fracción II, 20 último párrafo, 36 fracción VI, 39, 40 fracción V, 41, 42 y 43, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, y artículos 14 fracción XVII, 32 fracción V y 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado.

#### Objetivo:

Evaluar el desempeño en el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas, objetivos y atribuciones con base a los principios de eficacia, eficiencia y economía en materia de: Atender de manera integral la demanda educativa media superior para la formación de alumnos con calidad y vinculación con el desarrollo regional. Además de medir el impacto social de la gestión pública, evaluar el control interno, la implementación del sistema de Evaluación de Desempeño, la transparencia y el acceso a la información pública.

#### Antecedentes:

Con oficio número OFSCE/AEPEMEP/DAD/SADPEPE/0095/2018, de fecha de 4 julio de 2018, esta Auditoría Superior del Estado, procedió a emitir el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, notificado el día 5 de julio de 2018; en el cual se le comunicó que, en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, contaba con un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de dicho Informe Individual, para presentar ante esta Auditoría Superior del Estado la información, documentación o consideraciones para atender las recomendaciones, precisando las mejoras realizadas y las acciones emprendidas; en caso contrario justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por los cuales no resulta factible su implementación; dicho plazo feneció el 8 de agosto de 2018, presentado argumentos y documentación para su análisis.



# INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Situación:  
Solventada

Seguimiento a la Acción Emitida No.2017-211200 60-021/2018-R05-RE03 (Observación para la Dirección Académica)

Acción Emitida: Recomendación Resultado Num. 05 observación Num. 01

Concepto de la Observación: Deficiencia y/o inexistencia de los mecanismos en términos de eficiencia.

Se recomienda a los servidores públicos del CECyTE-Chiapas, implementar mecanismos de evaluación a cada plantel educativo, con el propósito de establecer parámetros de medición entre los mismos, sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de fortalecer la calidad de la educación en los planteles que reflejen deficiencias en su desempeño.

Resultado:

Dentro del proceso de resultados del Informe Individual que se le dieron a conocer a la Entidad fiscalizada, esta presentó argumentos y pruebas de las recomendaciones emitidas; sin embargo no se aclaran y justifican, toda vez que se argumentan que están sujetos a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente en tanto es aceptable, también se debe cumplir con el Decreto por el que se crea el CECyTE Chiapas.

Situación:  
No solventada

Seguimiento a la Acción Emitida No.2017-211200 60-021/2018-R06-RE04

Acción Emitida: Recomendación

Concepto de la Observación: Deficiencia y/o inexistencia de los mecanismos en términos de eficiencia.

Se recomienda a los servidores públicos del CECyTE-Chiapas, implementar acciones para que las actividades realizadas cuenten con evidencias sobre las participaciones de los docentes a los cursos de capacitación y actualización y poder fortalecer las capacidades de los educandos e impulsar la educación media superior, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

# INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Seguimiento a la Acción Emitida No.2017-211200 60-021/2018-R08-RE06

Acción Emitida: Recomendación

Concepto de la Observación: Deficiencia y/o inexistencia de los mecanismos en términos de eficiencia.

Se recomienda a los servidores públicos del CECyTE-Chiapas, implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en su "Reglamento de los Comités de Vinculación: Plantel; Regional y Estatal", y por consiguiente lo establecido el artículo 2, fracción XIII de su Decreto de Creación, de acuerdo a la recomendación emitida

Resultado:

Dentro del proceso de resultados del Informe Individual que se le dieron a conocer a la Entidad fiscalizada, esta presentó argumentos y pruebas que aclaran y justifican en su totalidad las recomendaciones emitidas, toda vez que presentó evidencia documental emitiendo circular dirigida a los Directores de los planteles con atención a los Coordinadores Regionales de Vinculación para que informen sobre los planes de trabajo y metas, que permitan medir el impacto, haciendo referencia que se cumpla con el Reglamento establecido por Plantel, Regional y Estatal.

Situación:  
Solventada

Seguimiento a la Acción Emitida No.2017-211200 60-021/2018-R09-RE07

( Observación para la  
Dirección de Vinculación y  
Dirección Académica )

Acción Emitida: Recomendación *Resultado Num.09 observación.1*

Concepto de la Observación: Deficiencia y/o inexistencia de los mecanismos en términos de eficiencia

Se recomienda a los servidores públicos del CECyTE-Chiapas, implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento, seguimiento y evaluación del impacto de la consecución de dichos convenios; así como, gestionar convenios con otras instituciones nacionales y extranjeras en el cumplimiento de su quehacer institucional, de acuerdo a lo establecido el artículo 2, fracción XIV de su Decreto de creación.

Resultado:

Dentro del proceso de resultados del Informe Individual que se le dieron a conocer a la Entidad fiscalizada, esta presentó argumentos y pruebas que no aclaran y justifican las recomendaciones emitidas; toda vez que presentó convenios pero sigue sin presentar evidencias de los resultados obtenidos.

Situación:  
No solventada

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, 02 /2018

## INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

### Resultado:

Dentro del proceso de resultados del Informe Individual que se le dieron a conocer a la Entidad fiscalizada, esta presentó argumentos y pruebas que aclaran y justifican en su totalidad las recomendaciones emitidas, toda vez que presentó evidencia documental sobre la corrección de la Matriz del Marco Lógico, así mismo justifican por qué no se cumplió con la actividad "Fortalecer la Infraestructura Institucional".

Situación:  
Solventada

### Resumen del Estado de Atención de las Recomendaciones Emitidas

Total emitidas	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
09	05	01	03

### Funcionarios Públicos que intervinieron en la Solventación

Pedro Ernesto Cancino Pérez

Paulina Pulido Albores

Guadalupe Molina Montejo